

SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO DERIVADAS DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA

PRIMER PERIODO DE LABORES 2013*

SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JUNIO

	Amonestación por escrito	Apercibimiento Privado	Amonestación Privada	Apercibimiento Público	Amonestación Pública	Suspensión	Baja	Destitución del cargo	Inhabilitación temporal	Total
Juez/a de Primera Instancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Juez/a de Paz	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Conciliador/a Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario/a Judicial	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Actuario/a Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario/a Ejecutivo/a "A"	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ordenanza Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servidores Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3

* Cifra de la sesión celebrada el 26 de junio de 2013

**Faltas y sanciones en que incurrieron los servidores públicos sancionados
Primer periodo de labores 2013**

Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Expediente	Sesión	Puesto	Conducta	Fundamento legal	Falta	Sanción
Expediente administrativo 72/2012	26/06/2013	Secretaria ejecutiva "A"	No se observa respeto y subordinación legítimas con respecto a su jefa inmediata; aunado que tampoco observo buena conducta en su empleo, ya que la trato irrespetuosamente.	Artículos 114 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47 fracciones, I, V y VII de la ley de Responsabilidad de los Servidores Público y 121 del Reglamento del Poder Judicial.	LEVE	Amonestación por escrito.
Expediente administrativo 26/2013	26/06/2013	Juez de Paz	Se observa que fue por abandonar el juzgado de su adscripción en el horario de laborable,	Artículos 114 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial	LEVE	Amonestación por escrito.

			no existiendo el aviso de parte de ésta y su correspondiente autorización de la presidencia del Poder Judicial de Tabasco para ausentarse del juzgado.			
Expediente administrativo 26/2013	26/06/2013	Secretario Judicial	La conducta infractora consistente en no haber dado cuenta al Presidente de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respecto de la falta oficial cometida por la jueza de paz de su Adscripción, ya que personalmente percibió cuando la juez en cita se retiró del juzgado. Judicial de Tabasco para ausentarse del juzgado.	Artículos 112 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial	LEVE	Amonestación por escrito.